

ACUERDO N° 546.- En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Visto que por Ley N° IV-0853-2013 se modificaron los organismos Judiciales que funcionaban en el Edificio “Dr. Tomas Jofré” con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de los Comechingones, de la Tercera Circunscripción Judicial, a la fecha del dictado del Acuerdo N° 662/2013, corresponde modificar el mismo a fin de su correspondencia con aquella disposición legal y lo establecido en el art. 47 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Que asimismo se hace necesario establecer para las dependencias que funcionan en el referido Edificio “Dr. Tomas Jofré” un fondo para hacer frente a gastos de pago inmediato y urgente, que demande el funcionamiento de las mismas.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Constitución Provincia y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214.

Que el art. 68 de la Ley N° VIII-0256-2004 prevé que los titulares de los Poderes del Estado Provincial pueden autorizar en caso de necesidad y urgencia el funcionamiento de fondos rotatorios.-

Por ello;

ACORDARON:

I.- Modificar el Acuerdo N° 662/2013 disponiendo que la Sra. Secretaria de Violencia Familiar, Dra. MARHABA MEZZABOTTA, MARIANA ANGELA, estará a cargo de la recepción, gestión y/o tramitación de las cuestiones de naturaleza Contable y Administrativa que corresponden a la Secretaría de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la

Tercera Circunscripción Judicial, respecto de los Dependencias que funcionan en el Edificio “Dr. Tomas Jofré” con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de los Comechingones, de la misma Circunscripción, sin perjuicio de sus tareas habituales.-

II.- Autorizar a Dirección Contable y de Personal, a crear un Fondo Rotatorio para ser utilizado por las Dependencias que tienen su sede en el Edificio “Dr. Tomas Jofré” con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de los Comechingones, de la Tercera Circunscripción Judicial, por un Monto de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) para gastos inmediatos y urgentes que demande el funcionamiento de las mismas.-

III.- Establecer que la Dra. Mariana Angela Marhaba Mezzabotta, Secretaria de Primera Instancia, será la responsable del fondo referido precedentemente y quien deberá autorizar los gastos que se realicen con el mismo.-

IV.- Imputar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la partida Bienes de Consumo del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-